



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO PROMISCO MUNICIPAL
CHINCHINÁ – CALDAS**

TELÉFONO: 3002113923 - 8505165

correo electrónico: j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co

**AVISO DE REMATE
EL JUZGADO CUARTO PROMISCO MUNICIPAL DE CHINCHINÁ,
CALDAS**

ANUNCIA:

Que dentro del proceso que a continuación se detalla se llevará a cabo la diligencia de **REMATE** del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 100-20044, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, que igualmente se describe:

RADICADO:	1717440890042021-00077-00
PROCESO:	DIVISORIO
DEMANDANTE:	DORA MORENO MESA Y OTRO
DEMANDADO:	CARLOS ALBERTO MORENO MESA Y OTROS
FECHA DE REMATE:	27 DE NOVIEMBRE DE 2023
HORA:	9:00 am
DURACIÓN:	UNA (1) HORA
POSTOR HÁBIL:	Quien consigne el 40% del avalúo
BASE DE LICITACIÓN:	100% del avalúo
F.M.I:	100-20044 de la oficina de Instrumentos Públicos de Manizales, Caldas.

SECUESTRE: MARÍA INÉS CIFUENTES NIETO. Correo electrónico: maincini@hotmail.com; teléfono: 3183416945

DESCRIPCIÓN DE BIEN A REMATAR:

"Inmueble que se encuentra ubicado en el municipio de Chinchiná, Caldas, identificado con la matrícula inmobiliaria N°100-20044, se distingue con la nomenclatura urbana calle 16 # 5a -07-carrera 5a # 15 -79"el Nepal", constante de 6.50 metros de frente por 16.00 metros de centro, con ficha catastral 01-00-0182-0018-000 y se halla alinderado de manera general así: POR EL NORTE: al frente, con la carrera 5ª; POR EL SUR: Pared medianera de por medio, con lote casa número 17B de propiedad de la sociedad "Circuito Jozame LTDA"; POR EL ORIENTE: Pared medianera de por medio, con lote casa número 19B de "Circuito Jozame LTDA"; POR EL OCCIDENTE: Con la calle 16".

AVALÚO: \$ 279'118.033. La base de la licitación será del CIENTO POR CIENTO (100%)

Depósito para hacer postura: Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes de este juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales Nro. 171742042004 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de Manizales, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo respectivo bien, equivalente a \$111'647.213,2 y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del C.G.P. Las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia del juez.

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo LifeSize y al efecto se enviarán a las partes y a los postores el link de acceso correspondiente.

Una vez el interesado en hacer postura consigne el 40% del valor del bien a rematar en la cuenta de depósitos judiciales No. 17-174-20-42-004 del Banco Agrario de Colombia S.A. deberá enviar la copia del depósito y la oferta al correo electrónico del juzgado, indicando el nombre completo, cédula de ciudadanía y número de celular con WhatsApp o correo electrónico para ser contactado al correo j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co.

La oferta deberá ser enviada al correo electrónico del juzgado en formato "PDF" con **contraseña** o presentado en la secretaría del Juzgado en sobre cerrado, como lo indica



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO PROMISCO MUNICIPAL
CHINCHINÁ – CALDAS**

TELÉFONO: 3002113923 - 8505165

correo electrónico: i04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co

la norma correspondiente.

Una vez finalice la hora señalada por la ley, se compartirá la pantalla en el aplicativo mencionado, de tal forma que todos los asistentes a la audiencia virtual puedan observar la bandeja de entrada del correo electrónico del juzgado y la apertura de los sobres respectivamente en orden de recibido.

En el orden que hubieren llegado las ofertas, se le pedirá al oferente que públicamente informe la contraseña de su archivo e inmediatamente se abrirá y leerá. Así sucesivamente se hará con todas las propuestas enviadas.

Los participantes también sabrán el número de interesados, toda vez que podrán estar conectados a la audiencia desde el primer minuto de la hora fijada o cuando lo estimen conveniente. Tal cual si se estuviera en la presencialidad.

Si las posturas son enviadas con anterioridad dentro del plazo señalado en la ley, no será necesaria la presencia en la subasta de quien la hubiere hecho de esa manera, no obstante, deberán informar por cualquier medio virtual la contraseña de su archivo PDF para ser abierto y leído. (Artículos 448, 451 y 452 del Código General del Proceso).

Las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia del juez. En el asunto del mensaje de datos deberán indicar: oferta o postura para remate y el radicado del proceso.

La licitación tendrá una duración mínima de una hora, tal como se regla en el artículo 452 ibidem.

El bien se adjudicará al mejor postor. No obstante, de acuerdo con el inciso 2º del artículo 452 C.G.P. "En caso de empate, el juez invitará a los postores empatados que se encuentren presentes, para que, si lo consideran, incrementen su oferta, y adjudicará al mejor postor. En caso de que ningún postor incremente la oferta el bien será adjudicado al postor empatado que primero haya ofertado".

Chinchiná, Caldas, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria